



CAPÍTULO I.

SUS PADRES Y NACIMIENTO.

En la Capital de la Nueva España, á los 23 días del mes de junio de 1787, don Gaspar Martín Vicario, español oriundo de la villa de Ampudia, del Corregimiento de Palencia, en Castilla la Vieja, casó en segundas nupcias ¹ con la joven doña Camila Fernández de San Salvador y Montiel, natural de la ciudad de Señor San José de Toluca. ²

Don Gaspar había venido á la Nueva España en busca de fortuna; dedicándose al comercio con un trabajo asiduo, una economía rigurosa y también seguramente una inteligencia no común, logró hacer en pocos años un capital de algo más de ciento sesen-

¹ Fué su primera mujer doña Petra Elías Beltrán, fallecida el 3 de enero de 1786, de la cual tuvo una hija llamada María Luisa, que casó con don Antonio Guadalupe Vivanco, Marqués de este nombre. (Ramón Vicario. Apuntes genealógicos de la familia Vicario.)

² Copia del acta de bautismo de doña Leona Vicario. 15 de abril de 1789. —M. S. en mi poder.

ta mil pesos, que en aquellos tiempos se podía reputar por muy considerable. 1 El hecho de que don Gaspar alcanzara aquí los distinguidos cargos de Familiar de Número del Santo Oficio de la Inquisición, de Regidor Honorario de la Nobilísima Ciudad de México, de Cónsul del Tribunal de Mercaderes y de Conjuez de Alzadas del Tribunal de Minería, 2 prueba que cumplía fielmente con sus deberes de católico, era hombre ilustrado y disfrutaba de la estimación general de las diversas clases sociales de la Nueva España.

Los padres de doña Camila fueron don Casimiro Fernández de San Salvador y El Risco, natural de Zacatecas, y doña Isabel Montiel García de Andrade, nacida en esta capital; 3 se establecieron en Toluca y tuvieron cinco hijos: don Agustín Pomposo, don Fernando, doña Juana Agustina, doña Camila y don José Arcadio; 4 don Casimiro murió desde temprano, dejando pobres y niños todavía á sus hijos. Don Agustín Pomposo, que aunque era el mayor, sólo contaba trece años de edad, se vió obligado á trabajar afanosamente para mantener á su madre viuda y á sus pequeños hermanos. 5

Doña Isabel tuvo extraordinarias dotes para educar á sus hijos y hacer de todos ellos hombres útiles y respetables. Su hijo don Fernando siguió y terminó la carrera de Licenciado, por lo que logró matricularse en el Ilustre y Real Colegio de Abogados, el 16 de mayo de 1782; 6 después recibió, entre otros, el honrosísimo cargo

1 Doña Camila dejó al morir la cantidad de ciento veinticuatro mil pesos. (Agustín Pomposo Fernández de San Salvador. Cuerpo de bienes de doña Camila Fernández de San Salvador. 12 de enero de 1809. En Causa instruída contra doña Leona Vicario y sus cómplices. 1813 y siguientes. M. S. en mi poder.) Esta suma fué heredada en su totalidad de don Gaspar, pues la familia Fernández carecía de bienes. (Copia del testamento de doña Isabel Montiel, viuda de Fernández de San Salvador. 4 de mayo de 1813. En Causa citada, instruída contra Leona.) Como de la misma suma correspondieron á Leona, hija de doña Camila y don Martín, 41,000 pesos (A. P. Fernández de San Salvador. Cuerpo de bienes citado), y María Luisa, la primera hija de don Gaspar, debió heredar otro tanto, resulta que la fortuna de éste ascendía á \$ 165,000, por lo menos.

2 Copia citada del testamento de doña Isabel Montiel, viuda de Fernández de San Salvador.

3 A. P. Fernández de San Salvador. Cuerpo de bienes citado.

4 Copia citada del testamento de doña Isabel Montiel, viuda de Fernández de San Salvador.

5 *Ibidem*.

6 Lista de los Abogados que se hallan matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados. (México.) 1792. Pág. 8.

de Oidor Honorario de la Real Audiencia. 1 Don Agustín Pomposo, sin embargo de que casi no disponía de ningún tiempo libre para dedicarlo al estudio, también consiguió matricularse en aquel Colegio, el 16 de septiembre del propio año de 1782;² posteriormente ocupó altos puestos en la Real Audiencia y en la Real y Pontificia Universidad, y mereció que ésta informara en su favor al Rey de España, el año de 1803, á fin de que se dignase premiar sus loables hechos con plaza togada en la Real Audiencia. 3 Don Agustín Pomposo y don Fernando escribieron varias obras que fueron muy leídas. Don José Arcadio, por último, si bien no adquirió título profesional, se educó de manera análoga, y desempeñó en distintos puntos el delicado empleo de Administrador de Rentas Reales. 4

Ahora bien, como las madres atienden por igual la educación de sus hijos é hijas, debemos suponer que doña Isabel cuidó también con eficacia de la de doña Juana Agustina y doña Camila; y como, por otra parte, sería arbitrario pensar que éstas tuvieran una inteligencia y un carácter muy inferiores á los de sus hermanos, pues en las herencias psíquicas suele haber individuos mejorados en quinto y tercio, pero no proscritos de una manera absoluta, debemos creer que doña Juana Agustina y doña Camila llegaron á ser tan aprovechadas y estimables como sus tres hermanos.

Don Gaspar y doña Camila contaban de casados poco menos de dos años, cuando, el 10 de abril de 1789, vino al mundo á estrechar más los lazos de su unión, una hija que fué bautizada solemnemente, cinco días después, con los nombres de María de la Soledad Leona Camila, en la Parroquia del Arcángel San Miguel, de esta ciudad, y apadrinada por su honorabilísimo tío materno don Agustín Pomposo. 5 Desde entonces todos llamaron sencillamente Leona á la niña.

1 Mariano de Zúñiga y Ontiveros. Calendario Manual y Guía de Forasteros para el año de 1813. México. Pág. 53.

2 Lista de los Abogados citada. Pág. 9.

3 Méritos y Servicios del Doctor D. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, Abogado de la Real Audiencia de México. (Sin lugar ni fecha de impresión.) Fol. 2.—Nuestro ejemplar tiene una nota autógrafa de don Agustín Pomposo que dice que esta relación fué publicada por el Oidor D. Ciriaco González Carvajal.

4 Copia citada del testamento de doña Isabel Montiel, viuda de Fernández de San Salvador.

5 Copia citada del acta de bautismo de doña Leona Vicario.

